



TRELEW, 27 FEB 2014

VISTO:

La Resolución N° 127/06 CONEAU, la Resolución 160/11 Ministerio de Educación de la Nación, la Ordenanza 146/12 CS, la Disposición 005/13 CDFCE, la Resolución N° 103/99 CAFCE y 097/99 CS que aprueba la Maestría en Gestión Empresarial y la propuesta del Comité Académico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones 127 y 221/06 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (CONEAU) acreditó la carrera Maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y para la Sede Trelew respectivamente.

Que la Ordenanza N° 144/12 CS modificó el Reglamento General de Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que por Resolución N° 103/99 CAFCE se aprobó y elevó al Consejo Superior el Master en Gestión Empresarial, aprobado posteriormente por Resolución N° 097/99 CS y N° 597/00 MCyE.

Que la Resolución 133/08 CAFCE del Visto modificó la integración del Comité Académico de la mencionada carrera y se aprobó por Resolución 080/08 CS.

Que es necesario adecuar la carrera al Reglamento de la Ordenanza N° 146/12 CS y a las recomendaciones de la CONEAU que figuran en las Resoluciones de acreditación mencionadas.

Que el Artículo 6 de la Ordenanza N° 146/12 CS se refiere a que la Carrera de Posgrado explicitará, dentro de un marco general de congruencia y consistencia con la naturaleza del Estatuto de la Universidad, la reglamentación referente a su funcionamiento específico.

Que el Comité Académico presentó un proyecto de reglamentación referente a su funcionamiento y modificaciones a la carrera que fue aprobada por Resolución 103/99 CAFCE.

Que en las modificaciones se prevén aspectos académicos y organizativos ajustándose en un todo a la disposición de la Ordenanza C.S. N° 146.

Que los docentes propuestos para integrar el Comité Académico son especialistas ampliamente conocidos y reúnen antecedentes científicos relevantes.

022/14



Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 007/14.-

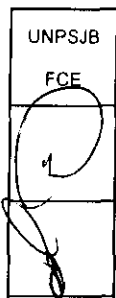
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 2014.-

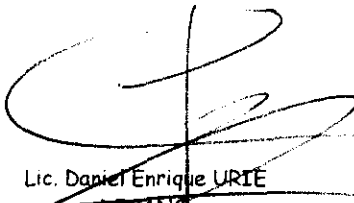
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las modificaciones a la Carrera de Posgrado MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA que fuera aprobada por Resolución 103/99 CAFCE, el que queda redactado como figura en el Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR el proyecto del Artículo 1° al H° Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, gírese al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

022/14

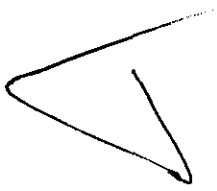
CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 022/14 CDFCE..-

POSGRADO “MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIA”

- I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACION
- II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO
- III TITULACIÓN
- IV PERFIL
- V REQUISITOS DE ADMISIÓN
- VI PERMANENCIA Y EGRESO
- VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
 - a) Estructura del mapa curricular
 - b) Objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura
 - c) Idioma extranjero
 - d) Sistema de evaluación
 - e) Seguimiento curricular
 - f) Formación práctica
- VIII TRABAJO FINAL
- IX ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
- X PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
- XI BECAS





I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACION

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta en su oferta académica de grado con la Licenciatura en Administración desde el año 1990 en la Sede Trelew. A fines de 2013 se han graduado 44 alumnos. En el año 2010 se efectuó la apertura de la carrera en la Delegación Comodoro Rivadavia lo cual viene a dar respuesta a una necesidad del sur de la provincia del Chubut.

En el marco de la carrera de grado, se produce la actualización permanente de los contenidos disciplinarios que conforman la curricula, y trabaja intensamente en la organización de asignaturas, jornadas y conferencias de las especialidades de la administración con el objetivo de atender a una demanda significativa de docentes, profesionales y empresarios que recurren a la Facultad ante la necesidad de capacitación y actualización permanente que exige el mundo moderno en relación con la gestión de las organizaciones.

De esta manera se realizaron numerosas actividades académicas referidas a la Administración tanto pública y privada, cursos de capacitación para pequeños y medianos emprendedores, Jornadas de Pymes y MIPymes que convocan a profesionales de diversas disciplinas, tanto locales, como de otra Sede ó Delegación.

En los últimos años la Facultad creó tres observatorios asociados a la problemática de gestión de organizaciones: Marketing aplicado para la Patagonia sur, Recursos Humanos y Gestión de las Organizaciones. Asimismo se han iniciado nuevos proyectos de investigación vinculados a la temática.

La Maestría en Gestión Empresaria se inicia en el año 2000 y fue acreditada por CONEAU en 2006. Las modificaciones incorporadas al presente reglamento tienen sustento en la adecuación a los marcos reglamentarios. En tal sentido se ha puesto hincapié en la orientación de la maestría como profesional, incrementando la formación práctica de los maestrandos, como así también la realización de un trabajo final que puede demostrar la resolución de problemáticas organizacionales.

El presente programa busca formar profesionales preparados para dar continuidad a una actividad permanente de actualización e investigación, manteniéndose en la frontera del conocimiento y capaz de usar herramientas modernas en materia de gestión de negocios acorde con las tendencias del contexto nacional e internacional caracterizado por un pensamiento emprendedor y perspectiva global con excelencia académica, altamente competitivo y eficiente y efectiva inserción regional.

Además, buscar soluciones a los problemas que afecten, impiden o retrasen el bienestar general de la sociedad mediante la conformación de grupos de estudio e investigación para encontrar propuestas superadoras.



La dinámica de la integración mundial, nuestro contexto internacional, así como la participación de las distintas regiones - entre ellas la Patagónica - en el proyecto de desarrollo nacional, nuestro contexto nacional, nos enfrenta a una competitividad de máximo rigor, que incluye como ineludible no sólo la profesionalización de las funciones de la gestión en las organizaciones sino un máximo de eficiencia en armonía con las particularidades económicas, sociales y culturales propias de cada región.

La indispensable preparación para responder a dichas exigencias requiere una actitud de estudio y de investigación sobre la base de una mentalidad estratégica que eleve su capacidad para la toma de decisiones. Esta Maestría tiene por objetivo formar recursos con dicha mentalidad.

Los profesionales e investigadores que ocupan funciones jerárquicas de dirección, coordinación y ejecución se enfrentan cada día a una mayor exigencia por contribuir a elevar las eficiencias de las organizaciones.

Con este proyecto se responde así a la demanda de los graduados de la región de distintas profesiones, que tienen a la Universidad como referente natural en sus expectativas de actualización y perfeccionamiento.

La función de la Universidad requiere, coincidentemente con los aspectos mencionados más arriba, una fuerte contribución en la mejora de la organización social y la consolidación de valores éticos profesionales que confirmen una gestión de la organización de creciente capacidad científica y principios éticos individuales y colectivos en lo profesional, confluyentes con el interés social.

En función de las consideraciones expuestas, el posicionamiento epistemológico desde el cual se realiza la presentación se sustenta al afirmar que la Administración, disciplina en la que se encuadra la Gestión Empresarial, es una ciencia social aplicada (cuerpo de conocimientos con rigurosidad científica), y como tal, "su objetivo consiste en lograr la resolución de problemas" (Laudan y otros. Citados por W. Newton Smith en "La racionalidad de la ciencia". Paidós, Barcelona, 1987). El proyecto sostiene que los fenómenos empresariales hoy, como producto del impacto del desarrollo científico y tecnológico, requieren un abordaje desde la complejidad, con enfoque sistémico y bajo el paradigma de la educación en valores.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Objetivos generales

- a) Elevar el nivel académico y profesional de los maestrandos para un desempeño de excelencia en el manejo de técnicas de administración empresarial.

022/14



- b) Generar en los maestrandos, propensión al cambio y adecuación al medio, mediante el estudio, la investigación, la práctica de la planificación y de la ejecución de proyectos en el ámbito de la actividad empresarial.

Objetivos particulares

Son objetivos de la Maestría que los maestrandos:

a) adquieran capacidades para:

- i. Dominar el manejo de técnicas de administración de empresas.
- ii. Formular estrategias organizacionales y anticipar y dirigir el cambio.
- iii. Analizar y evaluar proyectos de inversión.
- iv. Asesorar en la administración y gestión de negocios.
- v. Realizar aportes destinados a la elaboración de políticas y de normas.
- vi. Investigar con adecuada implementación teórica, metodología y técnica.

b) Profundizar sus conocimientos en temas de administración gerencial, planificación empresarial, tratamiento de los recursos humanos, administración financiera, gestión en comercialización y toma de decisiones.

c) Lograr una alta especialización en negocios.

III TITULACIÓN

Al finalizar el Programa se conferirá el Título de MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIA

Para obtener el título correspondiente será necesario dar cumplimiento a los requisitos estipulados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y los Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza 146/12 CS que establece:

ARTICULO 16: Las carreras de Maestría de tipo profesional culminan con un trabajo final individual que podrá adquirir el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, trabajo de campo u otros, que permitan evidencia la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo: la profundización de conocimientos en un capo profesional: el manejo de destrezas o perspectivas innovadora en la profesión: aplicaciones innovadoras, entre otras. Debe consistir en una producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencia resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares. El trabajo final podrá ser total o parcialmente escrito y los informes sistematizarán el avance realizado a lo largo del trabajo. Se desarrollará bajo la dirección de un Director de Trabajo final de Maestría.



ARTICULO 17: En trabajo final de las Maestrías, bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios, se relaciona directamente con el perfil profesional y los objetivos que se propongan para la formación. Será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad y excluyendo al Director del mismo. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública., realizad también en lengua española y concretada en una Sede física perteneciente a la Universidad, preferentemente donde la carrera fuera dictada.

ARTICULO 18: En los estudios de maestría se exigirá la acreditación de un idioma extranjero que, a criterio del Comité Académico, sea fundamental para el desarrollo del trabajo de tesis. Las normas específicas de cada carrera podrán establecer el nivel de su conocimiento y los mecanismos para su evaluación o reconocimiento de la competencia.

ARTÍCULO 19: Para obtener el título y grado académico de Magister se requerirá:

- a) Haber aprobado y acreditado el respectivo plan de estudios.
- b) Presentar y aprobar una tesis para el caso de Maestría Académica, en los términos que determinen las normas específicas de la carrera de posgrado.
- c) Presentar y aprobar un trabajo final para el caso de Maestría Profesional bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, trabajo de campo y otros, en los términos que determinen las normas específicas de la carrera de posgrado.
- b) Presentar y aprobar el trabajo final, según las características y procedimientos específicos que establezcan las normas de la carrera de posgrado.
- c) Cumplir con los restantes requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente.

La maestría tendrá un carácter y perfil profesional y se dictará bajo la modalidad presencial

IV PERFIL

Los objetivos del Programa de Posgrado delimitan y definen las siguientes competencias a nivel del Perfil del egresado de la Maestría.

- a) Conocimientos
 - Actuar estratégicamente para fijar objetivos organizacionales, anticipar y dirigir el cambio;
 - Tomar decisiones con adecuada planificación que le permitan realizar aportes de excelencia en la elaboración de políticas y que lo preparen para buscar eficiencia en la gestión de las organizaciones.
- b) Habilidades.
 - Analizar, interpretar y aplicar los conocimientos, y para la realización de investigaciones en el campo de la administración empresarial;



- Establecer relaciones interpersonales y trabajar grupalmente.

c) Actitudes

- Contar con criterios éticos que le permitan sustentar un ejercicio profesional acorde con la importancia social de la gestión de empresas y con la función de máxima responsabilidad que el interés de la sociedad requiere.

V REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar al curso de maestría se deberá cumplir los siguientes requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ordenanza CS 146/12:

a) Haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que se aspira.

b) Ser graduados de universidades nacionales, provinciales o privadas (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional) argentinas, o de universidades extranjeras o instituciones de nivel superior no universitario reconocidas por autoridades nacionales competentes. La admisión del candidato extranjero no significa en ningún caso la reválida de su título de grado.

c) Tener título que sea académicamente suficiente, a juicio del Comité Académico, en el caso de programas interdisciplinarios que no indiquen carreras específicas como antecedente, o bien cuando el programa, siendo de una disciplina específica, permita el ingreso de estudiantes provenientes de otras disciplinas.

d) En casos excepcionales los postulantes que se encuentren fuera de los términos de admisión precedentes podrán ser admitidos, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursados satisfactoriamente. En estos casos, las normas específicas de cada carrera de posgrado fijarán los mecanismos de admisión o los exámenes requeridos para el ingreso y/o cursos propedéuticos que se estimen necesarios. Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos ni formarán parte del proyecto de plan de estudios.

e) En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita, de manera alguna, el título de grado anterior correspondiente al mismo.

f) Los graduados extranjeros deberán requerir con anticipación a la Universidad la asignación de la vacante individual y, una vez obtenida la constancia, ésta obrará como documento idóneo para solicitar la visa respectiva.



Además deberá reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar la correspondiente solicitud de inscripción.
- ✓ La admisión será resuelta después de una entrevista personal del postulante con el Comité Académico, que se constituirá en elemento, decisivo, o mediante el procedimiento que dicho Comité establezca.
- ✓ El curso se dictará si se reúne un mínimo de veinte (20) inscriptos.
- ✓ El cupo máximo se fijará en cuarenta (40) inscriptos.
- ✓ La Facultad habilitará un llamado a preinscripción. El mismo tendrá por finalidad conocer la matrícula de interesados.

VI PERMANENCIA Y EGRESO

El posgrado se dictará en la Facultad de Ciencias Económicas, definición ésta que debe interpretarse como norma complementaria, según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 26 de la Ordenanza 146/12 CS que dice:

“ARTÍCULO 26: El máximo límite de tiempo para estar inscripto en una carrera de posgrado será de dos (2) veces la duración señalada en el plan de estudios correspondiente. Cuando se hubiesen vencido los plazos fijados, y con dictamen fundado del Comité Académico respectivo, se podrá autorizar la reinscripción hasta por un (1) año más. El plazo para la presentación del examen final o tesis será, como máximo, tres (3) veces la duración del plan de estudios correspondiente, y se contará a partir de la primera inscripción al examen.”

En particular, la Facultad no asumirá con los inscriptos compromisos que excedan los períodos máximos fijados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 26 de la Ordenanza 146/12 CS.

VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Estructura del mapa curricular

Cód	Asignaturas cuatrimestrales	Carga horaria semanal	Carga horaria cuatrimestral	Carga horaria de formación práctica	Créditos
A 1	Metodología de la investigación	8	32		3
	Diseño Trabajo Final	8	64		7
A 2	Administración gerencial	8	48	12	5
	Planificación estratégica	8	32	10	3
	Costos y decisiones gerenciales	8	48	10	5
A 3	Administración de recursos humanos	8	56	20	5



A 4	Políticas de comercialización y gestión de negocios	8	56	10	6
	Logística y control interno	8	32	10	3
A 5	Gestión financiera	8	48	10	5
	Evaluación de proyectos de inversión	8	32	10	3
Sub Total horas			448	92	45
			540		
Trabajo final			160		16
Total horas			700		61

El dictado se organiza en encuentros quincenales presenciales de 8 horas de duración con actividades distribuidas en clase y consulta con el docente. Para las asignaturas de 56 horas se realizan 7 encuentros quincenales distribuidos en los cuatro meses de duración. Para las asignaturas de 48 horas se realizan 6 encuentros quincenales distribuidos en los cuatro meses de duración. Para las asignaturas de 32 hs se organizan 4 encuentros presenciales distribuidos en los cuatro meses de duración.

Las actividades de consulta a los docentes están dirigidas a la realización del trabajo final integrador.

El Programa de Maestría contempla una carga horaria de 700 horas que involucran cursado presencial de las Asignaturas, salvo la carga horaria destinada a la evaluación final, y las actividades que en cada una de las mismas se integran tal como se presenta en el cuadro anterior, la Maestría está compuesta por 10 asignaturas y un Trabajo Final Individual resultando un total de 61 créditos.

La experiencia de este Posgrado ha sido de cursado presencial, con éxito en su gestión, motiva por ello continuar con esa modalidad.

b) Objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura.

AREA 1

- Metodología de la Investigación

Objetivos: La finalidad de esta asignatura es desarrollar capacidades conceptuales y analíticas e incorporar criterios metodológicos que permitan a los alumnos la realización de estudios, investigaciones y trabajos específicos en el campo de la administración empresarial.

Contenidos mínimos: Las escuelas de administración y sus fundamentos epistemológicos. La Administración como tecnología. Modelos y herramientas de análisis organizacional. Métodos de relevamiento de información. Técnicas y herramientas de recolección y procesamiento de datos.



- Diseño trabajo final

Objetivos: Esta asignatura se propone desarrollar capacidades para integrar, de modo interdisciplinario, conceptos, métodos y técnicas que conduzcan al diseño del trabajo final sobre una temática o área seleccionada.

Contenidos mínimos: La elección del problema. El planteo del problema y los objetivos. El marco teórico. La definición de los conceptos. La unidad de análisis, variables e indicadores. La etapa operativa: elección del método y las técnicas, cronograma de actividades, presupuesto.

AREA 2

- Administración gerencial

Objetivos: Esta asignatura tiene como finalidad dimensionar la actividad gerencial en un contexto dinámico de cambios sociales, políticos, económicos y culturales permanentes. El curso se propone desarrollar habilidades que permitan a los maestrandos, desde una concepción proactiva de la administración, generar estrategias y tácticas sustentables de cambio y crecimiento organizacional.

Contenidos mínimos: Cambio organizacional. El contexto y su dinámica. El pensamiento del cambio. Tipos de gerenciamiento. Las tecnologías para el cambio organizacional. Generación de un enfoque prescriptivo del cambio organizacional. Estrategias de cambio organizacional. La consultoría como recurso para encaminar el cambio.

- Planificación estratégica

Objetivos: El objetivo de esta asignatura es el desarrollo de competencias en materia de planeamiento estratégico y su implementación, a través de la profundización en el conocimiento de los procesos de planificación estratégica, los mecanismos de poder en las organizaciones y de los sistemas de información y control que le son inherentes.

El curso se propone, además, contribuir al desarrollo de una visión sistémica de las organizaciones y su contexto y al fortalecimiento de un sentido proactivo, participativo y ético respecto del cambio que presupone la implementación del plan.

Contenidos mínimos: Planeamiento de los fines. Visión. Misión. Objetivos. Metas. Hitos. El proceso de planeamiento. Planeamiento de los medios y de los recursos. Contexto. La técnica de escenarios. Planeamiento, poder y cultura organizacional. Dilemas del planeamiento. La empresa como sistema. El enfoque sistémico aplicado al planeamiento. Planes de negocios.

- Costos y decisiones gerenciales

Objetivos: El propósito del curso es facilitar el desarrollo de la capacidad de lectura e interpretación de datos económicos internos que impactan en el desempeño organizacional, perfeccionar las técnicas de procesamiento de la información y de análisis de costos para la toma de decisiones, a la vez de contribuir a la generación de un pensamiento analítico sistémico.

Contenidos mínimos: Análisis de costos e ingresos en la realidad económica de las organizaciones. El sistema de equilibrio. Su análisis monetario. Análisis costo-volumen-utilidad en empresas multiproductoras y comerciales con márgenes de marcación



múltiples. La toma de decisiones ante alternativas excluyentes. Planeamiento del resultado económico y su control durante el ejercicio. El sistema de equilibrio ante cambios en el comportamiento de las variables.

AREA 3

- Administración de recursos humanos

Objetivos: El objetivo de esta asignatura es incorporar a la gestión del conocimiento como componente estratégico indispensable en la gestión empresarial. Ampliar la mirada sobre los aspectos formales e informales de la administración de los recursos humanos que impactan en la estrategia, las tácticas y los aspectos operativos de la gestión, a fin de efectuar diagnósticos organizacionales y propuestas efectivas de cambio.

Contenidos mínimos: El estudio de las organizaciones. Persona y organización. Teoría de la motivación. Liderazgo en la organización. La función de recursos humanos en la empresa. Liderazgo en la organización. Trabajo en equipo. Coaching. Participación. Selección del personal. Educación, formación y capacitación laboral. Evaluación de desempeños y potencial. Remuneraciones.

Orientaciones para el cambio personal por el aprendizaje. Aspectos funcionales de la conducción. Aspectos del comportamiento humano. Comunicación y relaciones interpersonales. Relaciones de poder. El conflicto en las organizaciones. Cultura y clima organizacional.

AREA 4

- Políticas de comercialización y gestión de negocios

Objetivos: Este curso tiene como finalidad evaluar las condiciones del entorno y los factores inter e intra organizacional que inciden en el establecimiento de estrategias de marketing y en la generación de planes de negocios sustentables, así como aportar conocimientos que permitan actuar estratégica y tácticamente desde una perspectiva que prioriza el valor desde el punto de vista del cliente.

Contenidos mínimos: Análisis estructural del mercado. Marketing estratégico. Desarrollo de marcas. Investigación de mercados. Estudios del consumidor. Medición y pronóstico de demanda. Segmentación y posicionamiento. Estrategias de distribución y precios. Estrategia de comunicación. Marketing de servicios. Formulación de planes de negocios.

- Logística y control interno

Objetivos: Esta asignatura apunta al reconocimiento de la importancia de la logística como disciplina en búsqueda de la eficiencia en el manejo de recursos y procesos y la implementación de procedimientos administrativos para optimizar los resultados económicos.

Contenidos mínimos: Desarrollo de la Logística en las empresas. Catalogación y depósito de materiales. Distribución en planta del área de producción. Manipuleo de materiales. Diseño de depósitos y centros de distribución. Abastecimiento. Logística inversa. Tercerización de servicios logísticos.



AREA 5

- **Gestión financiera**

Objetivos: El propósito del curso es facilitar el desarrollo de la capacidad para aplicar distintos criterios y técnicas de análisis para la toma de decisiones económico-financieras en las organizaciones, aplicables en variadas condiciones de incertidumbre y riesgo.

Contenidos mínimos: Objetivos de la gestión financiera. Productos financieros primarios y equilibrio económico. Productos financieros a futuro. Operaciones financieras de opción. Teorías de valuación de carteras de títulos valores. La gestión de la estructura patrimonial. Finanzas internacionales.

- **Evaluación de proyectos de inversión**

Objetivos: Se propone profundizar los conocimientos y desarrollar capacidades para el diseño, evaluación e implementación de proyectos de inversión, tanto a nivel económico como social y promover el uso de herramientas de análisis y toma de decisiones bajo condiciones de riesgo e incertidumbre.

Contenidos mínimos: El proceso de preparación y evaluación de proyectos. Elementos y criterios para el análisis de inversiones. Consideraciones técnicas sobre la tasa de rentabilidad. Flujo de fondos. Inversiones en condiciones de riesgo y incertidumbre. Evaluación económica de proyectos. Estudio de factibilidad.

c) Exigencia de Idioma extranjero

La inclusión de este requisito en la estructura del plan de estudios responde a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Consejo Superior n° 146 del año 2012. Los maestrandos deberán aprobar un examen de comprensión de lectura del idioma extranjero que recomiende el Comité Académico. La aprobación de este examen es requisito previo a la presentación del trabajo individual final.

d) Sistema de evaluación

Para aprobar cada asignatura, los maestrandos deberán cumplir los tres requisitos siguientes:

- alcanzar el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases presenciales;
- en los seminarios, realizar y aprobar un trabajo que consistirá en un escrito destinado a desarrollar alguna aplicación del segmento teórico-práctico de la asignatura.
- aprobar un examen final escrito, con una calificación no inferior a siete (7) en una escala de 1 a 10, que puede ser recuperado en una sola oportunidad. Si no aprueba el recuperatorio el alumno deberá recurrar la asignatura. Esta posibilidad se contemplará,



como máximo, en tres asignaturas de la carrera. Las calificaciones que no alcancen el mínimo exigido no estarán contempladas en el promedio final de la carrera.

Para obtener el Título de Magister será necesario dar cumplimiento a los requisitos según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y el Artículo 19° de la Ordenanza 146/12 CS.

Además, queda habilitada la modalidad de acreditación según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y definida por los artículos 44° y 45° de Ordenanza 146/12 CS que establecen:

ARTÍCULO 44: Las asignaturas y otras actividades académicas de un plan de estudio de posgrado, se acreditarán según lo establezca específicamente la reglamentación particular de la misma. Podrán acreditarse asignaturas y/o actividades académicas de otros programas de posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, o de otras universidades nacionales, extranjeras o instituciones universitarias, si son consideradas relevantes y autorizadas por el Comité Académico de acuerdo al siguiente criterio: del total de créditos de un plan, un mínimo del sesenta por ciento (60%) corresponderá a asignaturas académicas acreditadas en la carrera de posgrado de pertenencia.

ARTÍCULO 45: El Comité Académico de una Carrera de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, si lo considera pertinente, dará valor en créditos a estudios parciales de posgrado realizados previamente por un estudiante. Dichos créditos se reconocerán de acuerdo al porcentaje indicado en el artículo precedente.

e) Seguimiento curricular

Se efectuó un análisis global sobre la pertinencia de la estructura curricular, objetivos y contenidos mínimos, como así mismo una comparación con otros posgrados de similares características de nuestro país.

En cuanto a la bibliografía, se prevé presupuestariamente al inicio de cada cohorte, las consultas con las editoriales a fin de actualizar el fondo bibliográfico de la biblioteca de posgrados, además cada docente propone nueva bibliografía actualizada que se adquiere para enriquecer dicho fondo.

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un laboratorio de informática y equipamiento en las Aulas para el desarrollo del dictado de las asignaturas.

Para evaluar el parecer de los estudiantes y los docentes con el desarrollo de la carrera se tiene implementada una encuesta de evaluación efectuada por los alumnos al finalizar el dictado con respecto a cada asignatura y sus docentes.

f) Formación práctica

La Carrera propondrá a la Secretaría de Posgrados, la suscripción de convenios necesarios para garantizar la formación práctica de los cursantes.



VIII TRABAJO FINAL INDIVIDUAL

a) Plan de Trabajo Final

Los temas serán aprobados por el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico (Artículo 34 de la Ordenanza N° 146. CS)

En el momento de presentar el maestrando el Plan de Trabajo final con la propuesta y aceptación expresa del Director, ninguna asignatura del Plan de Estudios deberá tener una antigüedad mayor a los cinco (5) años, contados desde su aprobación.

El Comité Académico analizará el Plan y podrá recomendar su aprobación al Consejo Directivo o devolverlo al maestrando para que realice las modificaciones que aconseje.

b) Director del Trabajo Final

El Director del Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo a propuesta del maestrando y con la aceptación expresa del Comité Académico. Deberán reunir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico.

Serán sus facultades y obligaciones: (Artículo 33 de la Ordenanza 146 CS).

- a) Asesorar al maestrando en el desarrollo de sus actividades académicas.
- b) Refrendar los informes elevados por el candidato.
- c) Comunicar al Comité Académico los avances logrados en el proceso de evaluación final, así como cualquier inconveniente u obstáculo que impida el normal desarrollo del programa y requiera su resolución.
- d) Avalar el informe Final del Trabajo Final.

Para los casos en que el Director del Trabajo no resida en el ámbito geográfico de la Facultad, el Consejo Directivo deberá designar un Codirector local. (Artículo 32 de la Ordenanza 146 CS).

c) Características del Trabajo Final

El trabajo final será individual y podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, trabajo de campo u otros, que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional; el manejo de destrezas o perspectivas innovadoras en la profesión; aplicaciones innovadoras, entre otras. Debe consistir en una producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencie resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares.

d). Plazo de presentación

Al término del cursado los maestrandos tendrán como máximo 3 (tres) veces la duración del Plan de Estudios contando a partir de la primera inscripción al examen para presentar el Trabajo Final, Artículo 26 Ordenanza 146 CS.



e). Evaluación del Trabajo Final

El Trabajo Final será defendido ante un tribunal integrado como mínimo por tres jurados, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la Universidad y excluyendo al Director del mismo. Deberán poseer méritos suficientes en el campo científico y/o tecnológico, así como el dominio de la metodología propia del trabajo final que establece la carrera.

Podrá ser aprobada o rechazada, en cualquier caso con dictamen fundado por el Jurado en un Acta que se labrará al efecto. (Artículo 37 de la Ordenanza 146 CS). En caso de ser reprobado, el maestrando podrá presentar un nuevo examen Plan en un plazo máximo de dos (2) años. (Art 37 Ord 146 CS)

IX ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

CUERPO DOCENTE

Para el dictado de las asignaturas el Comité Académico propondrá al Consejo Directivo la designación de los docentes en las categorías y funciones siguientes (Artículo 28 de la Ordenanza 146 CS) y el Reglamento de Posgrados de la FCE. (Disposición.005/13 CDFCE)

Profesor a cargo: para ser propuesto para este cargo se valorará que el docente posea trayectoria institucional y/o título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera, salvo en los casos de las actividades de posgrado en los que no será exigible este último requisito. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Elaborar el programa, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico en las Carreras de Posgrado, o por el Decano en los casos de cursos de pos-gradados, según corresponda;
- b) Coordinar las tareas de los integrantes del equipo docente designado a su cargo;
- c) evaluar y calificar a los alumnos al final del cursado, firmando el acta correspondiente;
- d) Proponer la designación de los docentes a su cargo;
- e) elevar al Comité Académico o a la Secretaría de Posgrados, según corresponda, un informe final del desempeño de los docentes a su cargo y de la actividad académica de cada ciclo.
- f) Dictar las clases teóricas;
- g) Corregir los trabajos finales de cada asignatura, en un plazo no mayor a los tres meses. En caso de no cumplir deberá informar al Comité Académico.
- h) Diseñar y dirigir la formación de los docentes a su cargo.

Profesor invitado: podrán ser designados aquellos docentes que reúnan cualidades académicas destacadas equivalentes a las requeridas para desempeñarse como profesor a cargo. El profesor a cargo puede asignarle parte del dictado de la carrera o actividad de posgrado. Sus funciones serán las siguientes:



- a) Dictar clases teóricas y/o prácticas sobre temas específicos dentro del posgrado en forma coordinada con el Profesor a cargo;
- b) Colaborar con el Profesor a cargo en la elaboración de las evaluaciones y su corrección.

Docente Auxiliar: podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener antecedentes suficientes en docencia universitaria; poseer experiencia en presentación de trabajos en congresos y seminarios; tener trayectoria laboral y/o profesional relacionada con la carrera y/o actividad de posgrado; haber publicado libros, capítulos y/o artículos en revistas con referato o en publicaciones de reconocido prestigio, en forma individual o grupal. Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

- a) Dictar clases prácticas bajo la supervisión del Profesor a cargo.
- b) Coordinar pasantías, tareas de campo y/o actividades prácticas.

El Docente Auxiliar podrá ser designado simultáneamente como Docente Tutor.

Docente Tutor: Podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones: poseer trayectoria comprobable en investigación y/o extensión, y presentación de trabajos en congresos y/o seminarios; desempeñarse o haberse desempeñado como docente en esta u otra universidad nacional. Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

- a) Apoyar y asistir metodológicamente a los alumnos en tareas vinculadas a monografías, trabajos de investigación y/o extensión, y en la realización del Trabajo Final o Tesis;

- b) Vincularse directamente con el Director del Trabajo Final o de Tesis de cada alumno para coordinar y consolidar esta etapa de la formación.

GOBIERNO Y AUTORIDADES

La Maestría contará con las siguientes autoridades académicas

- a) Un Comité Académico: compuesto por tres (3) miembros que serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad. Podrán integrar el Comité quienes posean el grado académico máximo o quienes acrediten méritos indiscutibles expresamente reconocidos por el Consejo Superior.

- b) Un Director de la Maestría: designado por el Consejo Directivo de la Facultad. Deberá cumplir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico.

- c) Un Coordinador académico: designado por la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución de Decano.

- d) Un Coordinador logístico: designado por la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución de Decano. Su designación estará supeditada a la necesidad operativa de la



carrera pudiendo suplirse las funciones con personal no docente de la Secretaría de Posgrados.

Funciones del Comité Académico

Serán las siguientes:

- a) Administrar la carrera Maestría en Gestión Empresaria
- b) Operar como autoridad para la admisión de los aspirantes, determinando los procedimientos precisos para la misma.
- c) Proponer al Consejo Directivo para su aprobación:
 - Normas específicas de la carrera.
 - Cuerpo docente, Directores y Co Directores de Trabajos Finales, según corresponda y los jurados.
 - Cambios de tema de trabajo final, situación que el Comité Académico habrá resuelto contando con el aval del Director y solicitud del cursante.
 - Cambio de Director de Trabajo Final, en cuyo caso adjuntará la aceptación por escrito del nuevo Director, quien deberá avalar el tema original o sugerir modificaciones acerca del tema y/o lugar de realización del mismo
 - Cambios en el codirector, cuando lo hubiera.
 - Cambios en la integración del Jurado, por motivos fundados.
- d) Evaluar los Planes de Estudio, así como, en su caso, la conveniencia de introducir alguna modificación, proponiéndoselas al Consejo Directivo.
- e) Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.
- f) Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo.
- g) Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de Trabajos finales y proponer su designación al Consejo Directivo.
- h) Resolver los inconvenientes en la realización del Plan de Trabajo final, manifestados por el Director del mismo.

Funciones del Director de la Maestría

Serán las siguientes:

- a) Participar en la propuesta de la carrera de posgrado en sus diversos aspectos: fundamentos, objetivos, incumbencias de la carrera, perfil del graduado, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para cursar, requisitos de admisión, régimen de promoción y de evaluación, sin que ésta enumeración sea taxativa.
- b) Actuar en coordinación con la Secretaría de Posgrados de la Facultad, para velar por el correcto cumplimiento del programa de la carrera.
- c) Realizar el seguimiento permanente de todas las actividades de la carrera.



- d) Establecer el cronograma de clases e informar a la Secretaría de Posgrados y al Comité Académico para su aprobación.
- e) Participar activamente en todas las acciones administrativas, organizativas y académicas tendientes a lograr el reconocimiento oficial y la validez nacional del título ante el Ministerio de Educación de la Nación.
- f) Liderar procesos de evaluación periódica del desarrollo de la carrera, observando con especial énfasis los indicadores de retención de alumnos y graduación; la entrega y seguimiento para su corrección de tesis y trabajos finales, como así también las evaluaciones periódicas; el cumplimiento del cronograma; desgranamiento y ausentismo de alumnos, encuestas de opinión, entre otros.
- g) Proponer al Comité Académico modificaciones curriculares.
- h) Proponer al Comité Académico el cuerpo docente de la carrera de posgrado.
- i) Supervisar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los módulos.
- j) Suscribir las Actas que resulten de los temas tratados por el Comité Académico y elevar las mismas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas para su aprobación.

Funciones del Coordinador Académico de la Maestría

- a) Coordinar el desarrollo del plan de trabajo y cronograma que se defina al inicio de cada actividad académica.
- b) Actuar en coordinación con el Director de la Carrera (o Comité Académico) y con el Secretario de Posgrado, como enlace entre ambos, atendiendo los aspectos organizativos y de funcionamiento que refieran al desarrollo del Programa.
- c) Convocadas las inscripciones, dar el listado de postulantes a ser evaluados por el Comité Académico a fin de decidir su ingreso al posgrado.
- d) Controlar que las Actas del Comité Académico estén acompañadas por la documentación correspondiente: Currículum Vitae de los profesores, programa, bibliografía, metodología de enseñanza y aprendizaje y de normas de evaluación propuestas para cada módulo. Elevar esta documentación a la Secretaría de Posgrado para ser remitidas al Consejo Directivo de la Facultad para su tratamiento.
- e) Colaborar activamente en todas las acciones administrativas, organizativas y académicas tendientes a lograr el reconocimiento oficial y la validez nacional del título ante el Ministerio de Educación de la Nación.
- f) Proponer actividades de extensión y gestión de convenios.
- g) Gestionar la adquisición de bibliografía recomendada.

Funciones del Coordinador Logístico de la Maestría

- a) Crear una base de datos personales de cada docente (nombre completo, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre del módulo, tipo y N° Cta. Bancaria, N° CBU, Número de Cuit, cuil), designación, acta, currículum vitae, programa.
- b) Establecido el cronograma de clases, gestionar la adquisición de los pasajes y reserva de hotel. Velar por el cumplimiento del plan de viajes y asistencia de los docentes, e informar acerca de tales acciones.



- c) Verificar la logística para cada encuentro (Reservar aula y equipamiento, material bibliográfico, pago de horarios, pasajes, transporte hacia el aeropuerto y en general todo lo necesario para que el encuentro se realice sin impedimentos en tiempo y forma)
- d) Verificar, con el área respectiva de la Secretaría de Posgrados, el cobro de los aranceles establecidos y el control de la asistencia de los cursantes, realizar el seguimiento de los cursantes morosos (sea documentación o dinero).
- e) Notificar al Secretario de Posgrados la evolución de los cursantes de su posgrado, mantenimiento de la cantidad mínima de cursantes y costos del posgrado.
- f) Al finalizar el dictado de cada módulo, en el último encuentro, efectuar una encuesta de opinión para que, cada alumno de posgrados responda sobre el cursado. Esta encuesta deberá ser remitida a la Secretaría de Posgrados de la Facultad.

X PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Los gastos que demande la contratación de docentes y gastos operativos, serán atendidos con ingresos provenientes del arancelamiento del curso.

XI BECAS

Las Becas a otorgar a los cursantes del Posgrado se regirán por la Disposición 001/12 CDFCE.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Las normas complementarias de este Reglamento que resulten necesarias para el funcionamiento de la Maestría, serán dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico.

022/14